



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y VISIBILIZACIÓN  
DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**INFORME DEFINITIVO**

**ADRIANA GIRALDO RAMIREZ**  
Jefe Control Interno

**SEBASTIAN PARRA DÍAZ**  
Pasante

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
FEBRERO DE 2018

**ANM-OCI-005-2018**



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
**SEGUIMIENTO A LA ELABORACION Y VISIBILIZACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO**

**VIGENCIA: 2018**

<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicó, el 30 de enero de 2018 cumpliendo así la ANM con lo requerido por el Decreto 124 de 2016.
<b>FECHA DE SEGUIMIENTO:</b>	Febrero 08 de 2018
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Verificar que la entidad haya elaborado, visibilizado y publicado en la página WEB el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a 30 de enero de 2018, teniendo en cuenta el Decreto 124 de 2016.

**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la Agencia Nacional de Minería, construido y publicado el 30 de enero de 2018 da cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “*por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”. El objetivo principal del mismo radica en Fomentar la transparencia en la gestión de la Agencia Nacional de Minería mediante la definición e implementación de acciones que mitiguen los hechos de corrupción que puedan presentarse al interior de la entidad, generando alertas para la toma de decisiones orientadas a la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción en el marco de la política de buen gobierno; el alcance del plan anticorrupción atañe al Ciudadano y aplica para todos los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Minería que participan en la ejecución de los procesos institucionales, en el marco de las competencias y funciones que le han sido asignadas a la entidad. Este se encuentra en concordancia con la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Versión 2- publicada por la Presidencia de la Republica – Secretaria de Transparencia- en el año 2015.

**Verificación de los aspectos generales del plan:**

- Se observa apropiación de la Alta Dirección en su aprobación y publicación.
- Se evidencia que el plan anticorrupción fue puesto a disposición y discusión de la ciudadanía por medio de los canales de comunicación como la página Web de la entidad y las redes sociales de la misma.
- Fueron tomadas en cuenta las observaciones generadas por parte de la ciudadanía hacia el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Se resalta que dentro del plan anticorrupción algunos formatos son nutridos con mayor información más no se limitan a los contenidos mínimos exigidos por la cartilla “Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano – “Versión 2”

Para la elaboración del mencionado plan se involucraron a los servidores públicos, líderes de procesos y contratistas de la Agencia, a través de mesas de trabajo con los integrantes de cada componente.

Respecto de la visibilización y publicación en la página WEB del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, el mismo se encuentra publicado desde el 30 de enero de 2018 en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

De acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, este plan contempla los seis componentes que a continuación se enuncian:

1. Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. Para esta vigencia entre otras actividades se plantea la revisión y actualización de la Política de Administración de Riesgos de la Agencia Nacional de Minería establecida en la **Resolución No. 906 del 29 de diciembre de 2014**.
2. Racionalización de Trámites: para esta vigencia se plantea racionalizar el trámite de Reporte gráfico eliminándolo definitivamente del OPA (otros procedimientos administrativos) y reduciendo el tiempo de respuesta de 15 a 8 días hábiles.
3. Rendición de Cuentas: Entre otras actividades se planteó mantener contacto activo con la ciudadanía a través de las Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn).
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano: En esta vigencia además de otras se elaboraran acciones de mejora conforme al resultado del análisis de los canales de atención al ciudadano.
5. Mecanismos para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información: Se planteó en este plan entre otras, Actualizar publicación de información mínima obligatoria sobre la Estructura Ley 1712 art. 11 y mantener actualizada la publicación del conjunto de datos abiertos.
6. Iniciativas Adicionales: Como iniciativa adicional se incluyeron entre otras: Adoptar el código de integridad y actualizar el código de buen Gobierno de la Agencia; Socializar el código de Integridad y el código de Buen Gobierno de la Agencia.

<p><b>CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO</b></p>	<p><i>Sebastian Parra Diaz</i> SEBASTIAN PARRA DIAZ Pasante – Apoyo Control Interno</p>
<p><b>APROBADO</b></p>	<p><i>Adriana Giraldo Ramirez</i> ADRIANA GIRALDO RAMIREZ Jefe de Control Interno</p>